



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil Veinticuatro (2024)

| | |
|------------|-------------------------------------|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Finesa S.A. |
| Demandado | Dariana María Ciro Arbeláez |
| Radicado | 0500140 03 013 2022-00501 00 |
| Auto | Sustanciación No.139 |
| Asunto | Incorpora respuesta |

Se incorpora al expediente la respuesta emitida por el cajero pagador al oficio N°. 096 en donde informa que la demandada Dariana no labora para ellos desde el año 2018.

Lo anterior se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime conveniente.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN
El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 007 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 DE
ENERO DE 2024 a
las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b0db373ec1652d6cb9818d132f6b78bf8c2b90b59bcb8a3abaf8bb1eea935fe**

Documento generado en 22/01/2024 04:08:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>